

LEER
ONLINE

Hoy entra en vigor el nuevo Real Decreto Ley que regula el trabajo a distancia

La nueva regulación del trabajo a distancia aprobada en Consejo de Ministros el pasado 22 de septiembre y acordada con patronal y sindicatos, entra en vigor hoy martes, tras el transcurso de los 20 días desde su publicación en el BOE bajo el título de [Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia](#).

La nueva norma que regirá el teletrabajo en España y cuya implantación se ha visto acelerada por la pandemia que aun sufrimos, tiene como **objetivo**, según su exposición de motivos, “proporcionar una regulación suficiente, transversal e integrada en una norma sustantiva única que **dé respuestas a diversas necesidades**, equilibrando el uso de estas nuevas formas de prestación de trabajo por cuenta ajena y las **ventajas** que suponen para empresas y personas trabajadoras, de un lado, y un marco de derechos que satisfagan, entre otros, los principios sobre su **carácter voluntario y reversible**, el principio de igualdad de trato en las condiciones profesionales, en especial la retribución incluida la **compensación de gastos**, la promoción y la formación profesional, el ejercicio de derechos colectivos, los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descanso, la igualdad de oportunidades en el territorio, la distribución flexible del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |